



EXP-UNC: 0025802/2017

Córdoba,

14 MAY 2018

Visto:

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor **Darío Daniel Delicia**, Legajo 45.026, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en quince (15) horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en reemplazo del profesor **Darío Daniel Delicia**, Legajo 45.026, en las horas cátedra de nivel secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 01/06/2018 y hasta el 31/07/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **CARINI, SILVANA** (Legajo N° 47.116), en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura II.
- **CACHAGUA, SILVIA** (Legajo N° 49.459), en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura II.
- **VOLOJ, DAVID JOEL** (Legajo N° 48.787), en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO